

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°306 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 31 JUL 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta s/n de fecha 26 de julio del 2017, sobre uso físico de vacaciones del Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 702-2016-GR-JUNÍN/GR de fecha 30 de diciembre del 2016, se ratificó la designación al Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el documento del visto, el Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, informa que hará uso de vacaciones, durante el periodo comprendido desde el 31 de julio hasta el 04 de agosto del 2017;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, resulta conveniente encargar las funciones desempeñadas por el Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA al Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2200494
EXP N°	1505335



GOBERNACIÓN REGIONAL



Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; y

En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 31 de julio hasta el 04 de agosto del 2017, al Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADUC/GR.
JYS/GGR.
FSFH/DORAJ.
jdcn



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 JUL 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

100	100
100	100
100	100